



CONCEPCIÓN, 29 de junio de 2023

Nº 566 / VISTOS : El acuerdo del Concejo Municipal N° 1359-71-2023 del 15 de junio de 2023; El Reglamento Interno del Concejo Municipal; El artículo 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimiento administrativo que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 7 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de fecha 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la Republica; El Reglamento Interno de Funciones y Coordinación de fecha 17 de marzo de 2022; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la misma Ley, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

APRUÉBASE Suplementación presupuestaria por estimación de mayores ingresos del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Dirección de Salud de la I. Municipalidad de Concepción año 2023, por un valor de \$ 3.216.877.- de la siguiente manera:

SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBB	INGRESOS	AUMENTO (\$)
09	03		006		CIG TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
					De Otras Entidades Públicas	
					Del Servicio de Salud	
					Aportes Alcanzados	
					Aportes Programas Especiales	
					TOTAL INGRESOS	3.216.
						3.217.
SUBT	ITEM	ASIG	SUBA	SUBB	GASTOS	AUMENTO (\$)
21	02				CXP GASTOS EN PERSONAL	
					Personal a Contrata	
					TOTAL GASTOS	3.217.
						3.217.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPALALVARO ORTIZ VERA
ALCALDEDISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
Dirección de Administración de Finanzas
Dirección de Salud Municipal
Archivo
AOV/PII/ema
IDDOC 1715260